

ENACOM INFORMA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) hace saber a usuarios y usuarias de servicios TIC que este Organismo no ha autorizado ningún incremento de precios para los meses de mayo o junio de 2021 en los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, Internet o televisión paga. Oportunamente, se informará cualquier aumento que se autorice.

Por ese motivo, cualquier comunicación en contrario surgida de las prestadoras de servicios en la cual se haya anunciado una modificación de precios carece de valor legal y no ha sido convalidada por este Ente.

Asimismo, se recuerda que las empresas que no hayan cumplido con las resoluciones que fijaron los incrementos autorizados y no hayan respetado el monto de los mismos o no hayan otorgado la Prestación Básica Universal consagrada por el Decreto de Necesidad y Urgencia 690/20 no podrán aplicar variaciones de precios a sus clientes.

Buenos Aires, 27 de abril de 2021

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONESPRENSA Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

☎ +54 11 4347 9431

👤 Luis Iramain ☎ +54 9 11 3338 4589

👤 Florencia Paradiso ☎ +54 9 11 6898 5357

👤 Estanislao Ortega ☎ +54 9 3489 51 1138

✉ prensa@enacom.gob.ar | www.enacom.gob.ar

📍 Perú 103 | Piso 11 | C1067AAC | Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina